



**ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO
DE LA ARROBA DE DON RAMON (Ac. Molina)**

En Orihuela, a 10 de noviembre de 2020, en el Sala de Juntas del Juzgado Privativo de Aguas, con la Presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Pedro Mompeán Madrid, con mi asistencia, el Secretario, siendo las 10,30 horas de la mañana del citado día, se reúne en segunda convocatoria, la Junta General del Heredamiento de la Arroba de Don Ramón, contribuyente a la acequia de Molina, a fin de tratar sobre el orden del día de la reunión, repartido al efecto que es del siguiente tenor: “UNICO.- *Dar cuenta por el Sindico del estado en que se encuentra el acueducto y proposición de hacer una tubería de drenaje conforme al presupuesto confeccionado por D. Jesús Mula Lopez, adoptando los acuerdos necesarios para ello. Orihuela, a 21 de octubre de 2020. El Secretario.*”

Comparecen los siguientes herederos:

...//...

Constituida válidamente la junta conforme a los arts. 90 y siguientes de las vigentes ordenanzas, se concede la palabra al Sr. Bascuñana Gea, Sindico del Heredamiento para que explique los motivos de la convocatoria indicándose que en la casa de [REDACTED] se pusieron unos tubos muy mal y cada vez que se riega se le llena su parcela de agua, por lo que la solución que se le puede dar es hacer un cauce de drenaje; otra solución es arrancar toda la tubería y poner otra tubería nueva que es de 80 de diámetro y seria una solución mucho más costosa. Por ello, con una tubería de 15 de diámetro de drenaje se la llevaría a la arqueta más cercana aliviando la pérdida de agua que se produce.

Por el Sr. [REDACTED] se dice que en la parcela de su hermano Pedro pasa exactamente lo mismo.

Por el Sr. [REDACTED] cree que si que es una solución muy válida hacer la tubería de drenaje y además es una actuación económica.

Finaliza el Sindico que el coste por tahúlla es de unos 3,00 €.

Por el Sindico se propone incrementar dicho importe con otros tres euros por tahúlla para arreglar las paradas de la arroba dado que no hay fondos en la cuenta de la arroba; plantea que las hojas se pongan en acero inoxidable.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, se somete la propuesta a votación resultando **APROBADA LA IMPOSICIÓN DE UNA DERRAMA, A RAZÓN DE 3,00 EUROS POR TAHULLA, PARA ATENDER EL COSTE DE LA EJECUCIÓN DE LA TUBERIA DE DRENAJE DICHA A LAS TIERRAS DE LA ARROBA DE DON RAMÓN QUE DEBERÁ APLICARSE A LAS TIERRAS DEL BRAZAL HONDO Y, ADICIONALMENTE, OTRA DERRAMA DE 3,00 EUROS POR TAHULLA PARA LAS TIERRAS DE LA ARROBA DE DON RAMON PARA EL ARREGLO DE LAS PARADAS**

Tras lo que, se da por terminada la presente que, tras su lectura es encontrada conforme y es firmada por los asistentes, por el Sr. Juez Privativo de Aguas y por mi, como Secretario, de lo que doy fe.